



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 20-06-2012 a las 16.30.53

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante.

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF	(02) Primer apellido COSTA	(03) Segundo apellido SERRA	(04) Nombre PILAR	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <input checked="" type="radio"/> H	Estado civil (al 31-12-2011) Soltero/a <input type="radio"/> 06 Casado/a <input type="radio"/> 07 Viudo/a <input type="radio"/> 08	Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09 X
				Fecha de nacimiento	(10) 18/05/1967	
				Grado de minusvalía. Clave	(11)	
				Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"	(13)	

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CTRA	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración KM.	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinto del municipio)								
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia ILLES BALEARS	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad		
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral	
50 1 50 50 50	Primer declarante: 51 50,00 Primer declarante: 51 Primer declarante: 51 Primer declarante: 51	Cónyuge: 52 Cónyuge: 52 Cónyuge: 52 Cónyuge: 52	53 1 53 53 53	54 0573407CD6007S000

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	(62) Primer apellido	(63) Segundo apellido	(64) Nombre	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <input type="radio"/> 65
				Fecha de nacimiento del cónyuge <input type="radio"/> 66
				Grado de minusvalía del cónyuge. Clave <input type="radio"/> 67
				Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <input type="radio"/> 68
				Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo para en caso de declaración conjunta) <input type="radio"/> 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinto del municipio)								
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(33) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad		
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Fecha de la declaración

En: SANT JOSEP DE SA TAL	a: 19	de: JUNIO	de: 2.012
--------------------------	-------	-----------	-----------

Ejercicio 2011	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre COSTA SERRA, PILAR	Página 2				
<input type="checkbox"/> Situación familiar							
Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s							
NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones	
1. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
2. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
3. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
4. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
5. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
6. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
7. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
8. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
9. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
10. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
11. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
12. ^a 80	81	82	83	84	85	86	
(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.							
Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento							
Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:							
NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Nº. de orden					Fecha de fallecimiento
56	57	87					88
A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:							
y , respectivamente.							
Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo							
NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia		
90	91	92	93	94	95		
90	91	92	93	94	95		
90	91	92	93	94	95		
90	91	92	93	94	95		
<input type="checkbox"/> Devengo							
Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.							
Fecha de finalización del periodo impositivo							
Dia Mes Año 100							
<input type="checkbox"/> Opción de tributación							
Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)							
Tributación individual 101 X							
Tributación conjunta 102							
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta las contribuyentes integradas en una unidad familiar.							
<input type="checkbox"/> Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011							
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2011 103 04							
<input type="checkbox"/> Asignación tributaria a la Iglesia Católica							
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105							
<input type="checkbox"/> Asignación de cantidades a fines sociales							
Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.							
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106 X							
<input type="checkbox"/> Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012							
USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.							
No obstante, si desea:							
• Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110							
• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111							
<input type="checkbox"/> Declaración complementaria							
Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121							
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122							
Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) 123							
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los señalados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120							

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	79.106,04
Retribuciones en especie.....	002	003
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006). Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, importes imputados al contribuyente	004	005
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	006	007
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11. ^a y 12. ^a de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009	79.106,04
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	2.151,62
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	2.151,62
Rendimiento neto (009 - 014)	015	76.954,42
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	74.302,42

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11. ^a de la Ley del I.Sociedades (*)	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.	
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030
Rendimiento neto (029 - 030)	031
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4. ^a de la Ley del Impuesto)	032
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046
Rendimiento neto (045 - 046)	047
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050

(C)

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan _____

2

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065 4083501CD6048S00

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Periodo computable (nº. de días): 068 365 Renta inmobiliaria imputada 069 54,04

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables 070 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065 4083501CD6048S00

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Periodo computable (nº. de días): 068 365 Renta inmobiliaria imputada 069 68,77

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables 070 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065 4282302CD6048S00

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Periodo computable (nº. de días): 068 069 Renta inmobiliaria imputada 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables 070 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Gastos: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075 -403,19

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 078 197,12

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079 197,12

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080 242,04 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085 197,12

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Immueble	Contribuyente participante	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Immueble 1: 094		095	096	097	098	099
Immueble 2: 094		095	096	097	098	099
Immueble 3: 094		095	096	097	098	099

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Immueble 1: 090		091	089	092	093
Immueble 2: 090		091	089	092	093
Immueble 3: 090		091	089	092	093

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan _____

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 3	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)	067	Periodo computable (nº. de días):	068	365	Renta inmobiliaria imputada	069	39,67
---	-----	-----------------------------------	-----	-----	-----------------------------	-----	-------

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables	070
-------------------------------	-----

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

{ Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)
Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

071

072

073

074

Otros gastos fiscalmente deducibles	075
-------------------------------------	-----

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)	076
--	-----

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe	077
--	-----

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	078
---	-----

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	079
--	-----

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065 4182408CD604BS0C

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)	067	Periodo computable (nº. de días):	068	365	Renta inmobiliaria imputada	069	79,56
---	-----	-----------------------------------	-----	-----	-----------------------------	-----	-------

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables	070
-------------------------------	-----

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	071
--	-----

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

{ Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)
Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

072

073

074

Otros gastos fiscalmente deducibles	075
-------------------------------------	-----

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)	076
--	-----

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe	077
--	-----

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	078
---	-----

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	079
--	-----

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060		061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)	067	Periodo computable (nº. de días):	068	365	Renta inmobiliaria imputada	069
---	-----	-----------------------------------	-----	-----	-----------------------------	-----

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos integros computables	070
-------------------------------	-----

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	071
--	-----

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070

{ Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)
Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:

072

073

074

Otros gastos fiscalmente deducibles	075
-------------------------------------	-----

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)	076
--	-----

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe	077
--	-----

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	078
---	-----

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	079
--	-----

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble 1:	Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
094		095	096	097	098	099
094		095	096	097	098	099
094		095	096	097	098	099

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble 1:	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
090		091	089	092	093
090		091	089	092	093
090		091	089	092	093

(G2) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

1

Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401	401	401	405

Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411	411	411	415
Método de integración: Clave	412	412	412	

(G3) Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

(G4) Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta

Nº de operaciones

430	431
432	433

(G5) Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	$\begin{cases} \text{Si la diferencia } (440 - 441) \text{ es positiva} \\ \text{Si la diferencia } (440 - 441) \text{ es negativa} \end{cases}$	450
		442

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	$\begin{cases} \text{Si la diferencia } (443 - 444) \text{ es positiva} \\ \text{Si la diferencia } (443 - 444) \text{ es negativa} \end{cases}$	457
		445

(H) Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas	452
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	74.741,58

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454

Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
	74.741,58

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458

Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible	$\begin{cases} \text{Si el saldo es negativo: } 459 \\ \text{Si el saldo es positivo: } 460 \end{cases}$
(035 + 021) de las pág. 3 y 8 de la declaración	2.243,92

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	461

Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465
	2.243,92

Ejercicio
2011NIF
Primer
declarante

Apellidos y nombre

COSTA SERRA, PILAR

Página 11

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que optan por la tributación conjunta. Importe

470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011

482

482

Importes con derecho a reducción (481 + 482)

483

483

Total con derecho a reducción

500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

512

512

Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010

542

542

Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010

591

591

Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

74.741,58

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

600,00

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

617

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)

618

74.141,58

Compensación (si la casilla 616 es positiva y hasta el límite máximo de su importe). Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010

619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)

620

74.141,58

Ejercicio
2011

Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre
COSTA SERRA, PILAR

Página 12

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	2.243,92
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	2.243,92

(K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 o 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

(L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685	5.151,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

(M) Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686	Correspondientes a la base liquidable general	687
--	-----	---	-----

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	689

(N)

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla [620]. Importes resultantes	689 12.498,75	690 12.498,75
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [680]. Importe resultante	691 618,12	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla [683]. Importe resultante		692 618,12
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([693] = [689] + [691]) : ([694] = [690] - [692])	693 11.880,63	694 11.880,63
Tipos medios de gravamen (TME = [693] X 100 ÷ [620]) : (TMA = [694] X 100 ÷ [620])	TME 16,02	TMA 16,02

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ([695] = [630] - [681] ; [771] = [630] - [684])	695 2.243,92	771 2.243,92
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696 213,17	697 213,17

Cuotas integra

Cuota Integra estatal ([698] = [693] + [696])	698 12.093,80	
Cuota Integra autonómica ([699] = [694] + [697])		699 12.093,80

Deducciones de las cuotas integras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700 361,69	701 361,69
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704 6,25	705 6,25
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	773	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	733	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)	717	
---	-----	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ([720] = [698] - [700] - [702] - [704] - [706] - [708] - [710] - [712] - [714] - [716] - [773] - [733]) : [720]	11.725,86	
Cuota líquida autonómica ([721] = [699] - [701] - [703] - [705] - [707] - [709] - [711] - [713] - [715] - [772] - [717])		721 11.725,86

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	

Deducciones generales de 1997 a 2010:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011, Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011, Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727

Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729

Cuota líquida estatal incrementada ([730] = [720] + [722] + [723] + [724] + [725])	730 11.725,86	
Cuota líquida autonómica incrementada ([731] = [721] + [726] + [727] + [728] + [729])		731 11.725,86

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ([730] + [731])	732 23.451,72	
--	---------------	--

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737	
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738 225,40	
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años	739	

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.^a del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740	
---	-----	--

Cuota resultante de la autoliquidación ([732] - [734] - [735] - [736] - [737] - [738] - [739] - [740])	741 23.226,32	
--	---------------	--

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	18.880,58	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	711,34	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados Ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.					
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754	19.591,92

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	3.634,40
Deducción por maternidad	756	
{ Importe de la deducción	757	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)	760	3.634,40

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)	775	11.725,86
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	112,70
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)	779	11.613,16

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, desean solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, desean renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consignela con signo menos	770	

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2011	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre COSTA SERRA, PILAR	Anexo A.1
-------------------	-----------------------------	---	-----------

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A 4.822,59	Importe de la deducción 780 361,69	781 361,69
Construcción de la vivienda habitual	B	Importe de la deducción 782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	Importe de la deducción 608	609
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	D	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal
(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.		Importe de la deducción 784	785

Identificación de cuentas vivienda:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1...					
Cuenta 2...					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X"

599

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	E	Parte estatal	Parte autonómica
(límite máximo: 12.080 euros)		Importe de la deducción 786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	{ Parte estatal (780 + 782 + 608 + 784 + 786) 700 361,69 Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 785 + 787) 701 361,69
--	---

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788	NIF del promotor o constructor: 789
---	--	-------------------------------------

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 20510190030541966359 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción 10,05 por 100	Importe de la deducción 774
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	F		
NIF del arrendador 2	583			
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584	{ Parte estatal: el 50 por 100 de 774 715 Parte autonómica: el 50 por 100 de 774 772		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual:				

Deducciones por donativos

Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
G	30 por 100	795
Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
H 50,00	10 ó 25 por 100	796 12,50
{ Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796) 704 6,25 Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796) 705 6,25		
Deducciones por donativos		

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	{ Parte estatal: el 50 por 100 de 797 702 Parte autonómica: el 50 por 100 de 797 703		
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	788
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	{ Parte estatal: el 50 por 100 de 798 712 Parte autonómica: el 50 por 100 de 798 713	

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Primer declarante (1)

NIF

Ejercicio 2 0 1 1 Periodo 0 A

NIF

1.er Apellido

2.º Apellido

Nombre

COSTA

SERRA

PILAR

Cónyuge

NIF

1.er Apellido

2.º Apellido

Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)

770

3.634,40

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Resuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria

765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fracctionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar; si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago

1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) 1 2.180,64

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo

2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora

3

X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) 1 1.453,76

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Devoluciòn (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:

Importe: D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad _____ Sucursal _____ DC _____ Número de cuenta _____

Firma (8)

SANT JOSEP DE SA TAL, a 19 de JUNIO de 2.012.

Firmas:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.